



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0313 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **16 DIC. 2013**

VISTO, el Memorando N° 2811-2013- GRINF, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 009-2013-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO PUEBLO NUEVO, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA"**;

Que, mediante Informe N° 1322-2013-SGSL de 09.Dic.2013 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicitó la designación del Ing. Nicasio Pillohuaman Flores como inspector de la citada obra, correspondiendo regularizar la designación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 2811-2013-GRINF, de 10.Dic.2013, la Gerencia Regional de Infraestructura designó al Ing. Nicasio Pillohuaman Flores como Inspector de Obra.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Gerencia mencionada; en observancia de las atribuciones conferidas en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR, y conforme al marco normativo que regula las funciones y competencias del Gobierno Regional de Ica;

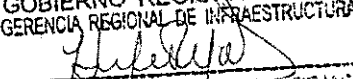
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. Nicasio Pillohuaman Flores como Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA"**;

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, al representante legal del Consorcio Pueblo Nuevo Sr. Domingo Antonio Chong Ventura con domicilio legal según contrato en Urb. La Moderna, Mz. D, Lt. 9, Calle Los Rosales, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Ing. Nicasio Pillohuaman Flores y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. **HERNÁN JAVIER PELÁEZ REJAS**
GERENTE REGIONAL

